



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 22 JUL 2013

Decreto Exento **3737** /

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Providencia N° 3473 de fecha 17 de Julio 2013.
2. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del mes de Julio del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por Doña **Magaly Carmona Contreras Rut N° 12.567.608-1**, Prestaciones de Servicios, por su hija menor de 2 años: Fernanda Isabel Páez Carmona, fecha de Nacimiento 05 de Octubre del año 2012. Su horario será el Siguiete:

Entrada : 08:30 horas a 13:00 horas

Jornada Tarde : 15:00 horas. Retirándose a 17:05 horas (Por uso de Fuero Maternal).

2. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



[Firma]
 NANCY ELIZABETH FAFFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma]
 RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/GOGC/HECP/cgtt.-